

Die, martes 15.



SELLO QVARTO: DIEZ MARAS  
VEDIS, ANODE MIL SEISCIENTOS  
Y NOVENTA Y NVEVE.

En la Villa de fortuna en 30 dias del mes de  
Ago. de mill seis y noventa y nueve años.  
El J. no notifique el auto ante el Sr. J. de la  
a Pedro Garcia de V. de la V. de la V.  
J. de la V.

En la Villa de fortuna en 30 dias del mes  
de Ago. de mill seis y noventa y nueve años.  
El J. no notifique el auto ante el Sr. J. de la  
a Pedro Garcia de V. de la V. de la V.  
J. de la V.

Auto de la Villa de fortuna en veinte y quatro  
dias del mes de Abril de mill seis y noventa  
y nueve años. Los J. J. de la V. de la V. de la V.  
y Jazinto Aviles Alcaides ordinarios de esta  
Villa por su Magestad = Hauyendo visto  
esta postura antezedente y auto en ella por  
que por ellas consta no estar demarcada el Albarde  
de la carne de machos y cabra para la V.